

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que realizando la verificación de los procedimientos para los cuales se encuentran depositados títulos judiciales para prescripción, se constató que en el asunto de la referencia, reposan unos dineros que, en auto del 6 de septiembre de 2012 se ordenó su entrega a la parte ejecutada, sin que hasta el momento hayan sido cobrados. A despacho para que provea.

Daniela Arbeláez Gallego
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2010 00001** 00

Dada la constancia que antecede, y previo a determinar lo pertinente de cara a la prescripción de los dineros que se encuentran depositados en el procedimiento de la referencia, y que se distinguen con los números 413230001662719 y 413230001732790, se requiere al señor JUAN BAUTISTA GÓMEZ CARO para que, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, se sirva gestionar ante este Despacho el pago de sendos títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4b26fe553d4205c34f49ed28740422d078c6203e74cd586c1e2b6b72679b1d**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>